



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

El Rectorado fue fundado en el año 1889, año de creación de la misma Universidad.

El domicilio legal se encuentra en Asunción, sito en la Avda. España Nº 1.098 e/ Washington y Padre Cardozo, y la Sede Administrativa, en la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay.

Su infraestructura se halla distribuida en varios complejos edilicios en Asunción y San Lorenzo.

Inició su funcionamiento con cuatro personas en la administración, y en el año 2018 cuenta con más de 600 funcionarios, de los cuales el 30% son docentes y el 70 % desarrolla funciones administrativas.

La organización y servicios de la institución se concentra en tres áreas según los tipos de macroprocesos: 1. *Estratégico*: Secretaría General, Dirección General de Planificación y Desarrollo, Centro Nacional de Computación, Asesoría de Organización y Sistemas y la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano; 2. *Misional*: la Dirección General Académica, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales y Dirección General de Extensión Universitaria; 3. *Y de Apoyo o Soporte*: la Dirección General de Administración y Finanzas, Auditoría General y Asesoría Jurídica.

2. FUNCIONES GENERALES POR ÁREAS

✓ RECTORADO

NATURALEZA: El Rectorado es el órgano superior de dirección de la Universidad Nacional de Asunción.

FUNCIONES GENERALES:

- Representar legalmente a la Universidad Nacional de Asunción.
- Dirigir las políticas, los lineamientos y las normas generales para la planificación y la administración académica en la UNA, conforme a un proyecto académico institucional.
- Velar por el desarrollo del servicio educacional conforme a las normas generales,
- Velar por el fortalecimiento y la mejora continua del mismo en cada una de las unidades académicas.
- Planificar, dirigir, coordinar, asesorar y controlar la gestión administrativa y académica de la Universidad;
- Normar y conducir la gestión administrativa, académica, de investigación y de la extensión Universitaria de la UNA;
- Dotar de soporte tecnológico e informático a las dependencias de la Universidad.
- Coordinar y definir las directivas, los lineamientos y las normas generales para el funcionamiento de los programas de postgrado en sus distintos niveles y modalidades, así como velar por su cumplimiento y promover los procesos de monitoreo, seguimiento, evaluación y acreditación de los mismos.
- Cumplir con otras funciones de acuerdo a la Ley Nº 4995 de Educación Superior y al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.



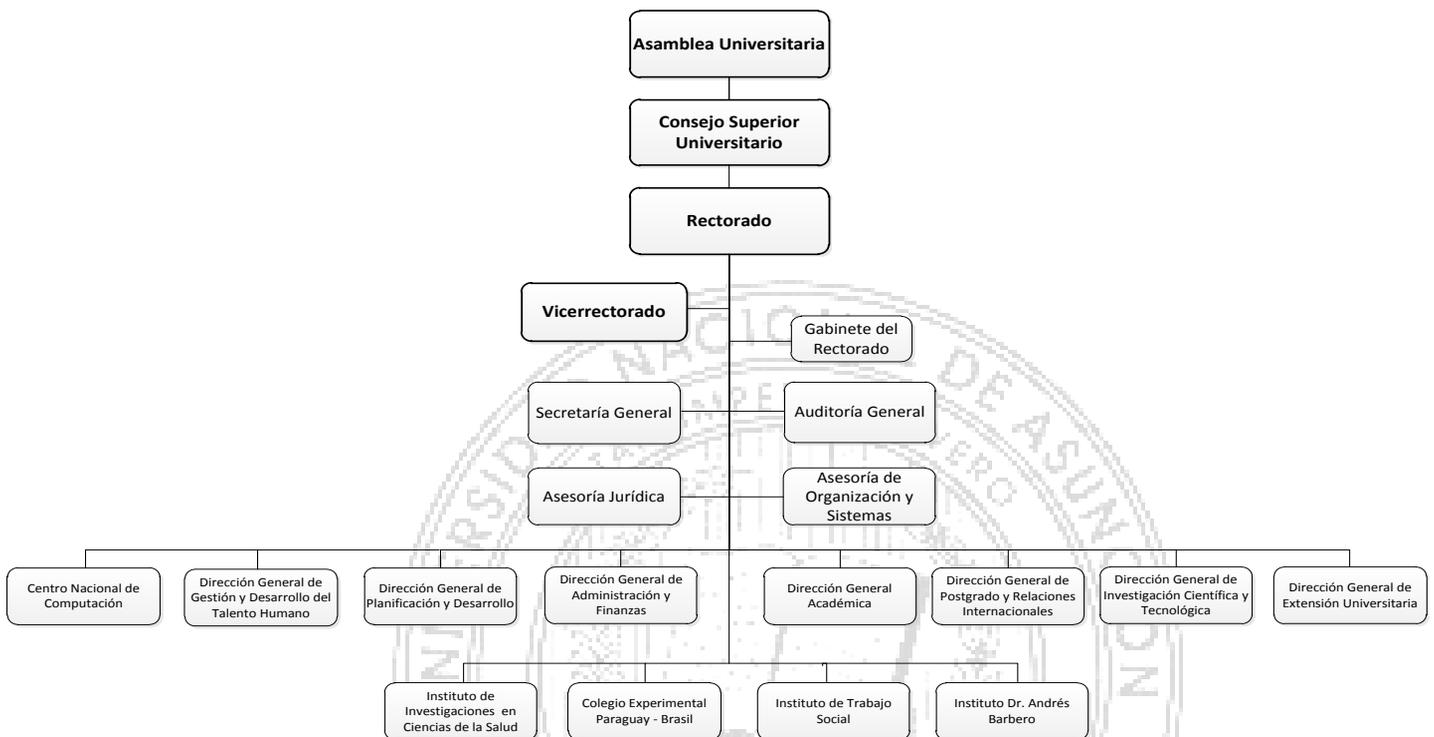
Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
 C. Elect.: rector@una.py
 Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RELACIÓN JERÁRQUICA: Es el órgano de gobierno unipersonal de mayor jerarquía de la UNA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL RECTORADO (Aprobada según Resolución N° 1317/2018 del 25/05/2018)



✓ **DIRECCIÓN DE GABINETE DEL RECTORADO** (Resolución del Rector N° 2.883/16 – 29/11/2016).

FINALIDAD: La finalidad del Gabinete del Rectorado es velar que las políticas, normas y procedimientos de organización protocolar y de trámites documentales de la institución sean aplicados de manera eficaz y eficiente.

UBICACIÓN: El Gabinete del Rectorado está ubicado como órgano de nivel de conducción superior del Rectorado.

FUNCIONES GENERALES:

- Apoyar las actividades que realiza el Rector en su despacho, tales como recibir y expedir documentos.
- Coordinar y recibir en audiencia a las personas que lo solicitan.
- Cooperar en las actividades institucionales, internas y externas del Rectorado.
- Planificar, organizar y coordinar las ceremonias, actos y eventos conforme al Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Asesorar y/o supervisar la actividad protocolar de las Unidades Académicas.
- Gestionar ante las dependencias correspondientes los documentos tramitados por los usuarios internos y externos del Rectorado.

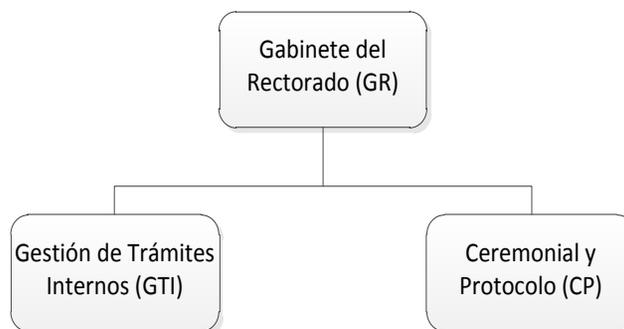


Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GABINETE DEL RECTORADO



✓ **VICERRECTORADO** (Resolución del Rector N° 1.613/2017 del 03/07/2017).

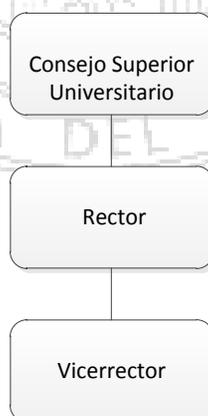
FINALIDAD: La finalidad del vicerrectorado es apoyar al Consejo Superior Universitario y especialmente al Rector en sus actividades, que tiendan a fortalecer la autonomía académica, organizativa, administrativa, económica y financiera de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a lo dispuesto en el Estatuto.

UBICACIÓN: El vicerrectorado está ubicado como órgano de nivel de conducción superior del Rectorado.

FUNCIONES GENERALES:

- Integrar el Consejo Superior Universitario con voz y voto.
- Ejercer las representaciones y funciones que el Rector asigne, así como el ejercicio de las funciones que el Consejo Superior Universitario y/o el Rector asigne.
- Asumir la titularidad del Rectorado en los casos previstos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL VICERRECTORADO



1. SECRETARÍA GENERAL (SG) (Resolución del Rector N° 1.271/2017 del 23/05/17)

FINALIDAD: La finalidad de la Secretaría General es apoyar a la Asamblea Universitaria, al Consejo Superior Universitario y al Rectorado, en los aspectos relacionados con la gestión institucional y los documentos oficiales, desde su ingreso a la



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Universidad hasta su disposición final en el archivo, así como las relaciones y la comunicación de la información institucional.

UBICACIÓN: La Secretaría General está ubicada como órgano de nivel de staff del Rectorado.

FUNCIONES GENERALES:

- Proponer y llevar adelante las políticas, planes, programas, normas y procedimientos de administración de documentos, de archivo y de las relaciones y comunicación de la información institucional.
- Tramitar ante las dependencias correspondientes los requerimientos de información formulados por personas físicas o jurídicas e instituciones y organismos del Estado, o la Asamblea Universitaria, o el Consejo Superior Universitario o el propio Rectorado.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL



2. ASESORÍA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS (AOS) (Resolución del Rector N° 0798/2017 del 04/04/2017).

FINALIDAD: La finalidad de la Asesoría de Organización y Sistema es asesorar en el análisis, diseño, desarrollo e implementación de la estructura organizacional, en la normalización de los instrumentos y procesos, así como de los sistemas y procedimientos operacionales, de acuerdo con la tecnología de información de la UNA.

UBICACIÓN: La Asesoría de Organización y Sistema está ubicada como órgano de nivel de staff del Rectorado de la UNA.

FUNCIONES GENERALES:

- Estudiar y diagnosticar la organización y el funcionamiento institucional.
- Diseñar, desarrollar e implementar Manuales de Organización de Funciones y Procesos.
- Procesar y documentar la estructura organizacional y las funciones de los distintos sectores del Rectorado y de las Unidades dependientes de la UNA.
- Analizar y definir sistemas de comunicación intra e inter institucional.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Analizar, definir, apoyar en el análisis del sistema de información gerencial y proponer su simplificación y aplicación.
- Colaborar en la evaluación del desempeño de los funcionarios del Rectorado y de la UNA.
- Proponer la normalización e implementación de los instrumentos y procesos de la UNA, realizar el seguimiento y evaluación de los mismos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ASESORÍA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS



3. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO (DGGDTH) (Resolución del Rector N° 1.875/2016 del 08/08/2016).

FINALIDAD: La finalidad de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano es planificar, dirigir, supervisar, evaluar, coordinar y controlar todas las actividades relacionadas con la administración del Talento Humano, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia y con las Políticas de Talento Humano.

UBICACIÓN: La DGGDTH es un órgano de nivel de conducción superior del Rectorado.

FUNCIONES GENERALES

- Participar en la gestión institucional, desde los niveles básicos operativos propios de la administración y el desarrollo del talento humano, hasta un campo de la acción estratégica, para agregar valor en la prestación de los servicios propios de la organización y apoyar la toma de decisiones que garanticen el logro de sus objetivos estratégicos.

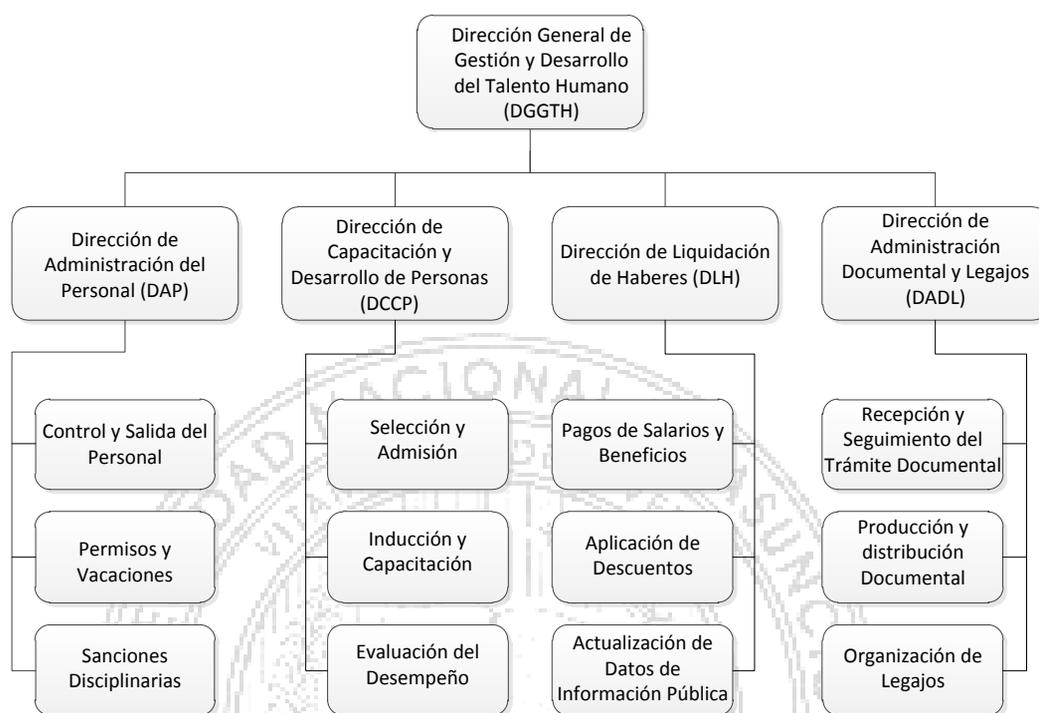


Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO (DGGTH)



4. CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC) (Resolución del Rector N° 1.578/2016 del 07/07/2016).

FINALIDAD: La finalidad del Centro Nacional de Computación (CNC) es coordinar el análisis, diseño, desarrollo, administración e implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación en forma integrada en beneficio de la comunidad académica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Sociedad Paraguaya.

UBICACIÓN: El CNC se constituye como un órgano de Nivel Ejecutivo y de conducción superior. Sus actividades están enmarcadas dentro de las disposiciones legales y normativas que rigen el funcionamiento de las instituciones del Sector Público.

FUNCIONES GENERALES:

- Recopilar, analizar y diagnosticar el funcionamiento de las redes y sistemas informáticos de la UNA y la sociedad paraguaya.
- Analizar, diseñar, desarrollar e implementar redes y sistemas informáticos para la UNA y la sociedad paraguaya.
- Proponer y llevar adelante políticas, planes, programas, normas y procedimientos de seguridad informática de acuerdo a los estándares internacionales.
- Propiciar la capacitación continua, especialmente en el uso y desarrollo de la Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC).
- Desarrollar proyectos tecnológicos para la UNA y la sociedad paraguaya.
- Administrar y desarrollar en forma continua el dominio de nivel superior geográfico de Paraguay Country Code top-Level Domain (ccTLD.py)

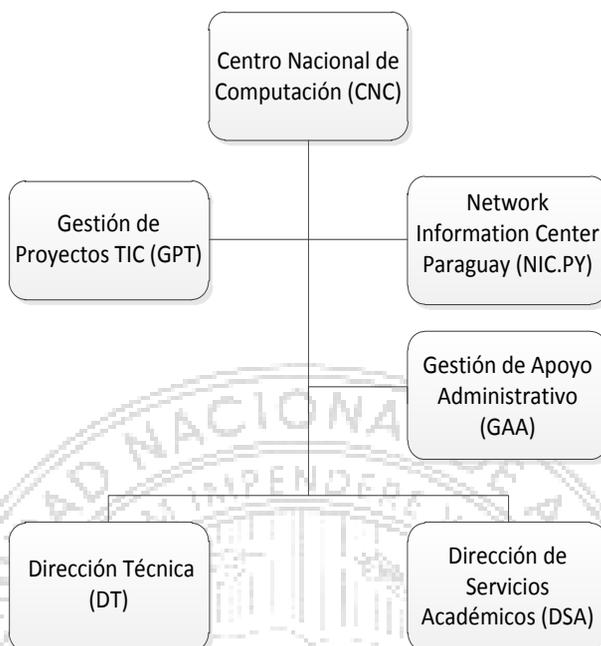


Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC)



5. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (DGPD)

(Resolución del Rector N° 0425/2016 del 15/03/2016).

FINALIDAD: La finalidad de la DGPD es diseñar y mantener operativo el Sistema de Planificación Integral de la Universidad, realizar estudios prospectivos, impulsar procesos de innovación en todas las dimensiones de interés institucional y dirigir el programa de responsabilidad social del Rectorado.

UBICACIÓN: La DGPD es un órgano de nivel de conducción superior del Rectorado de la Universidad.

FUNCIONES GENERALES:

- Diseñar, organizar y dirigir el Sistema de Planificación Integral de la Universidad.
- Diseñar estrategias, políticas, programas, planes y proyectos para el logro de los fines de la Universidad.
- Evaluar la consistencia entre la planificación, el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de recursos institucionales.
- Coordinar el seguimiento de planes, programas y proyectos.
- Realizar estudios prospectivos en todas las dimensiones de interés para la Universidad.
- Impulsar procesos de innovación académica, tecnológica y de gestión en todos los aspectos relacionados con los fines institucionales.
- Dirigir la sistematización y procesamiento de datos estadísticos que permitan la producción de información para la toma de decisiones, la gestión y la planificación institucional.
- Dirigir el Programa de Responsabilidad Social del Rectorado de la Universidad.
- Contribuir a fortalecer el relacionamiento, el posicionamiento y la promoción de la Universidad a nivel nacional e internacional, a través de la participación en redes, proyectos, grupos de trabajo y otros mecanismos.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

- Diseñar sistemas, formularios y procedimientos para el mejor cumplimiento de sus propias funciones.
- Organizar y administrar sus recursos humanos y materiales para el cumplimiento de la funciones de la Dirección General.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA (DGA) (Resolución del Rector N° 3.369/2017 del 26/12/2016).

FINALIDAD: La finalidad de la Dirección General Académica es la planificación, coordinación, dirección y control de los asuntos académicos, según lo establecido en las normas y reglamentaciones vigentes o políticas de gestión de la Universidad Nacional de Asunción.

UBICACIÓN: La DGA está situada como un órgano de nivel de conducción superior del Rectorado.

FUNCIONES GENERALES:

- Proponer y coordinar las políticas y planes de desarrollo de los asuntos académicos de la UNA, según las normativas legales vigentes.
- Apoyar a las distintas unidades académicas para el fortalecimiento de los planes de estudios de los diversos cursos, carreras y programas que se imparten en la Universidad.
- Garantizar los procesos para la expedición y el registro de diplomas de la UNA; la validación de los títulos expedidos en otras Universidades nacionales y extranjeras, así como la convalidación de asignaturas de la UNA.
- Apoyar el proceso de autoevaluación, evaluación con fines de acreditación de carreras de grado y programas de postgrado ante los organismos correspondientes.
- Ejercer la representación de la Universidad Nacional de Asunción ante las Instituciones Públicas, Privadas, entes descentralizados, etc., para trámites y/o consultas de asuntos académicos, conforme a las designaciones encomendadas por el Rector.
- Apoyar e impulsar el uso y fortalecimiento de los recursos de la Biblioteca Central para estudiantes, docentes e investigadores.
- Administrar la plataforma de estudios virtuales de la UNA.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

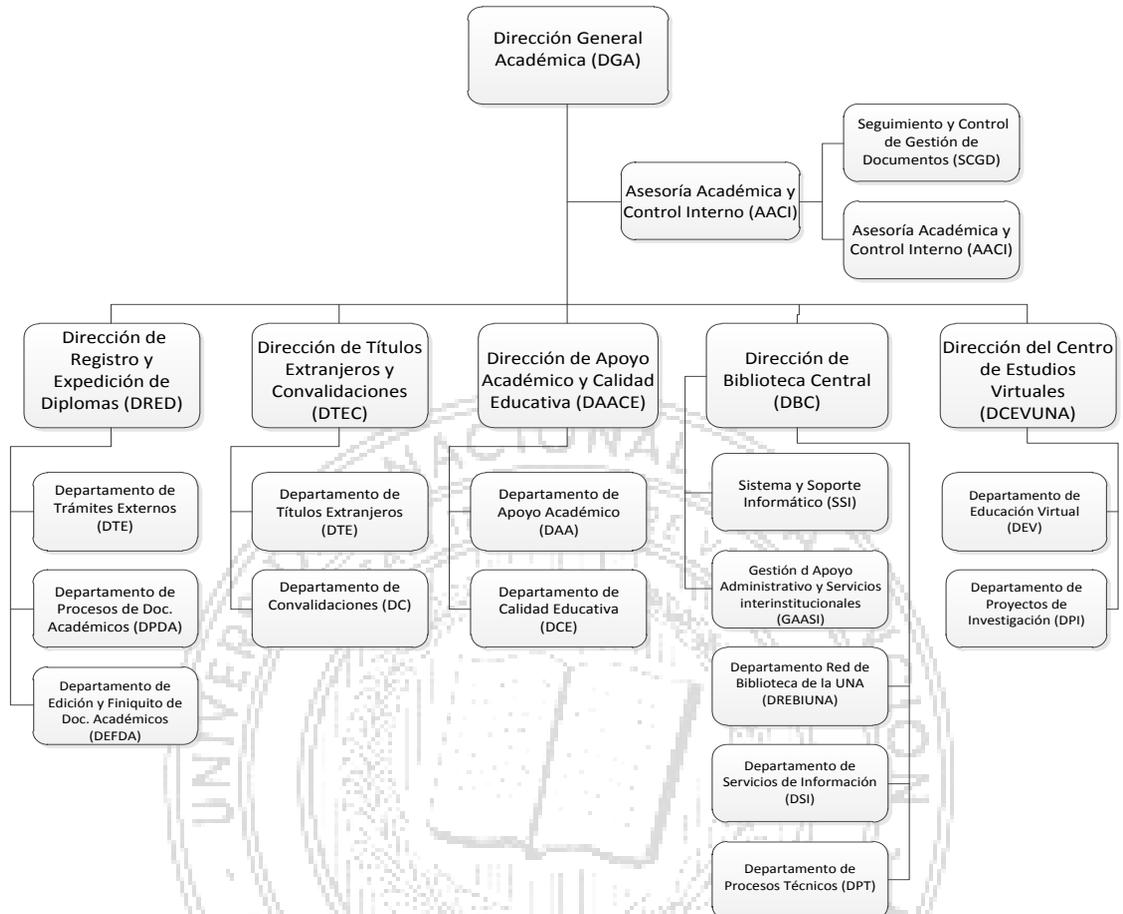
C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA



7. DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES (DGPRI) (Resolución del Rector N° 0755/2016 del 18/04/2016).

FINALIDAD: La finalidad de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales es ejercer la dirección general y diseño de políticas de postgrado, promover la estrategia de formación académica para profesionales y especialistas y consolidar acciones en el área como parte de un proceso integral y permanente; y la dirección general y diseño de la política estratégica de las actividades de internacionalización, en especial, las relacionadas con becas de cooperación y movilidad académica internacional, así como la gestión de los programas, convenios, redes y asociaciones internacionales en los que participe la Institución.

UBICACIÓN: La Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales es un órgano de nivel de conducción superior del Rectorado.

FUNCIONES GENERALES:

- Proponer y desarrollar planes y programas referidos a la política institucional en función a la formación Post Universitaria y las Relaciones Internacionales.
- Proponer los lineamientos, procedimientos, políticas y demás disposiciones tendientes al quehacer de las actividades académicas de Postgrado y Relaciones Internacionales de las Unidades Académicas de la UNA.



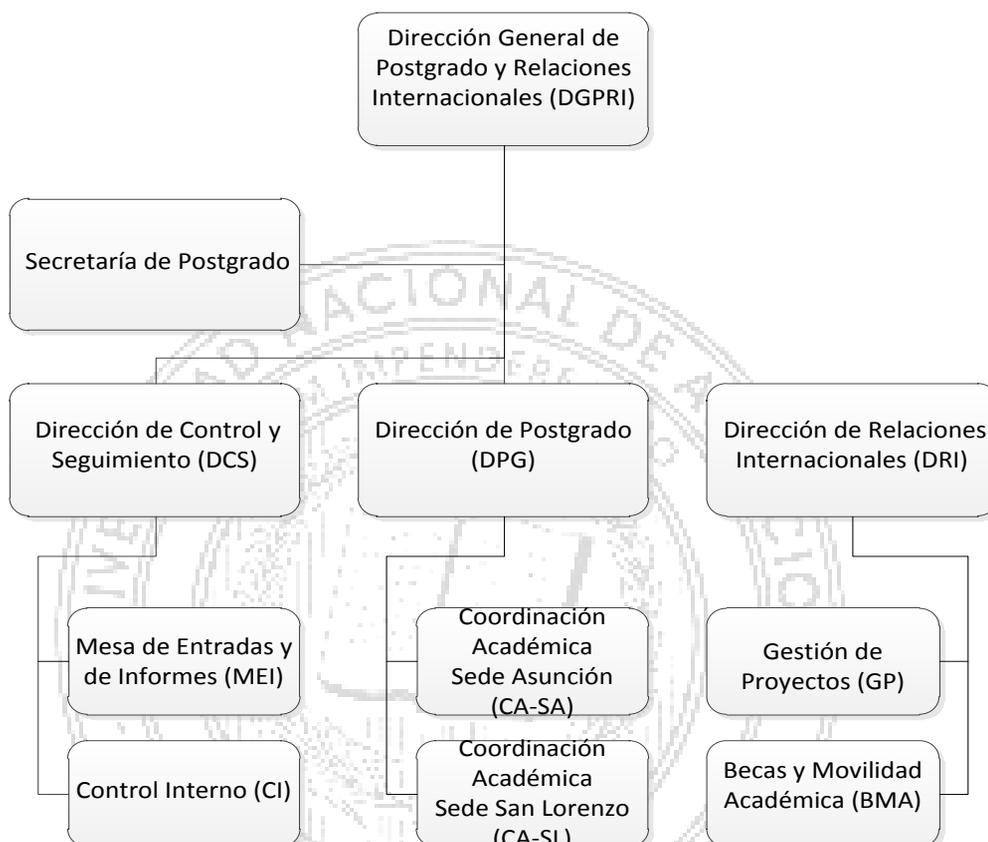
Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Proponer el diseño e implementar la política estratégica en las relaciones internacionales de la institución, vinculada a programas, becas, movilidad académica, redes y alianzas internacionales.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES



8. DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (DGICYT) (Resolución del Rector N° 2.002/2016 del 12/05/2016).

FINALIDAD: La finalidad de la DGICYT es diseñar, proponer e implementar la política de investigación de la UNA en coordinación con las unidades académicas, centros e institutos dependientes de la UNA, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y la proyección en la región, además de gerenciar y controlar actividades relacionadas con la investigación científica y tecnológica, mediante la cobertura de servicios especializados y la gestión del talento humano.

UBICACIÓN: La DGICYT es un órgano de nivel de conducción superior del Rectorado.

FUNCIONES GENERALES:

- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de una política de Investigación en un contexto de desarrollo nacional en Ciencia y Tecnología, en base a planes que correspondan a la realidad nacional.
- Asesorar al Gobierno Nacional a través del Rector de la UNA, en relación a las políticas y planes de investigación científica y tecnológica.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

- Establecer una estructura física y una organización técnica y administrativa que permita el desarrollo de programas y/o proyectos de investigación y tecnología.
- Establecer normas para el concurso, formulación, desarrollo, evaluación y adjudicación de proyectos, programas y actividades de investigación y tecnología dentro de la UNA.
- Promover sistemas de cooperación científica, técnica y financiera que posibiliten una mejor utilización y racionalización de los recursos que la UNA dispone para el campo de la investigación científica y tecnológica, a fin de brindar apoyo a los investigadores.
- Promover el intercambio de conocimiento e información científica y tecnológica entre los investigadores nacionales y extranjeros e instituciones similares.
- Promover la divulgación científica mediante la publicación de trabajos de investigaciones científicas y tecnológicas realizadas en la UNA.
- Establecer un centro de información científica que reúna el material bibliográfico y documental de forma sistematizada y actualizada para su oportuna y óptima utilización.
- Brindar asistencia técnica a las instituciones públicas y privadas en materia de investigación científica y tecnológica.
- Apoyar a las unidades académicas, centros e institutos de investigación de la UNA en la difusión y resguardo de la Propiedad Intelectual.
- Gerenciar el desarrollo de los programas de la DGICyT, los cuales son: 1) Programa de Fomento a la Investigación, 2) Programa de Difusión y Proyección de la Investigación, 3) Programa Docente Investigador de Dedicación Completa (DIDCom) y 4) Programa de Jóvenes Investigadores.
- Ofrecer capacitaciones y cursos de educación superior a través de sus dependencias.
- Promover trabajos de investigación científica y tecnológica y prestación de servicios especializados de análisis laboratoriales, de acuerdo a las normativas legales y técnicas vigentes aportando conocimientos, capacidades y soluciones en su área de competencia a través del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT).
- Promover el uso pacífico de la tecnología nuclear, la formación de recursos humanos especializados y la investigación de las aplicaciones de la tecnología nuclear en el Paraguay, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).
- Promover, generar y realizar investigaciones científicas en el área de las Ciencias de la Salud, aportando conocimientos, capacidades y soluciones en forma de productos y servicios a los problemas relevantes locales, regionales, nacionales e internacionales, a través del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (IICS).

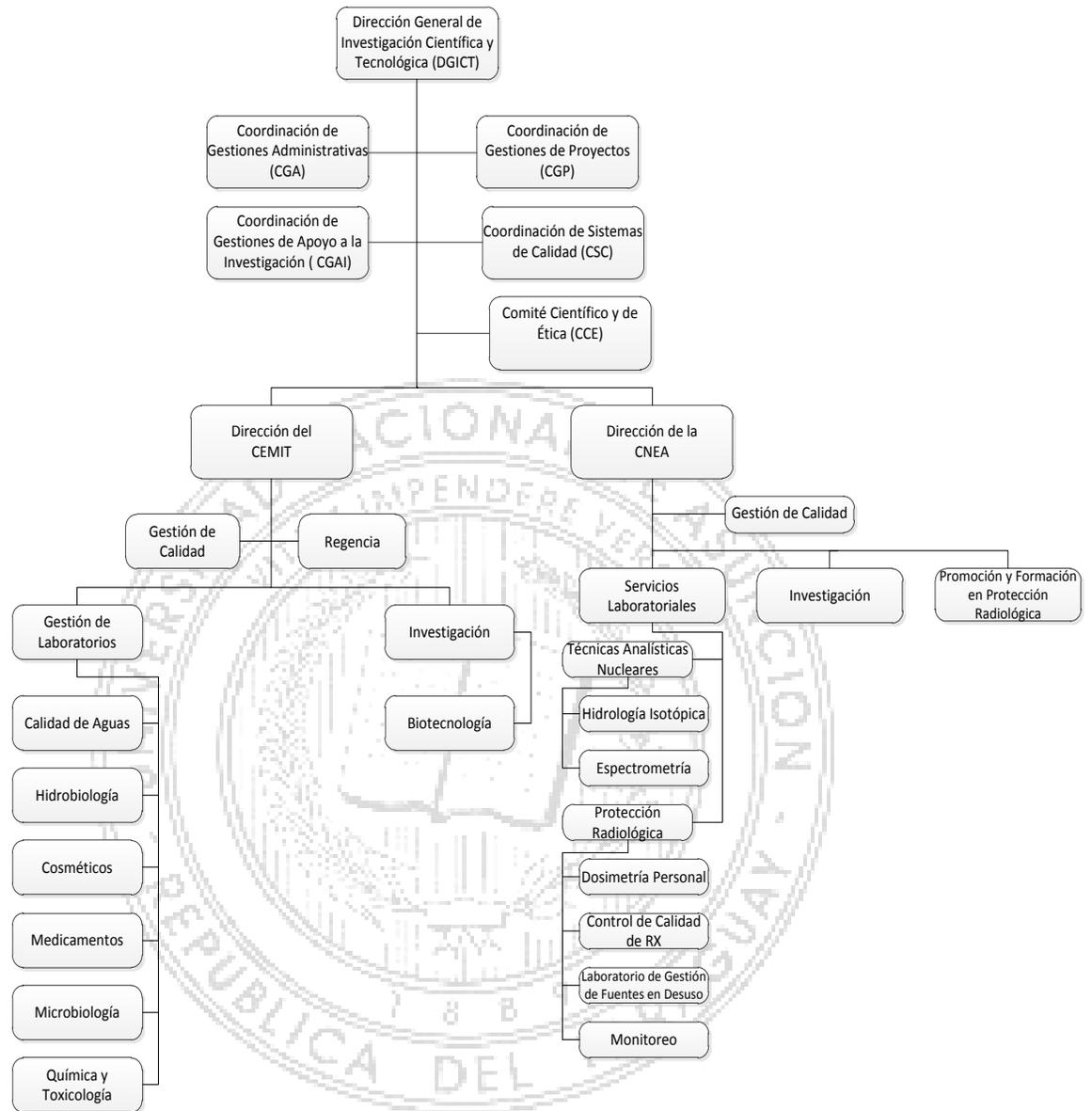


Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
 C. Elect.: rector@una.py
 Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (DGICYT)



9. DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (DGEU)

(Resolución del Rector N° 2.040/2016 del 24/08/2016).

FINALIDAD: La finalidad de la Dirección General de Extensión Universitaria es la proyección de la extensión a la sociedad como proceso pedagógico transformador, que contribuya al desarrollo sostenible de una sociedad inclusiva, compartiendo conocimientos científicos, tecnológicos y culturales.

UBICACIÓN: La DGEU es un órgano de nivel de conducción superior del Rectorado.

FUNCIONES GENERALES:

- Impulsar y promover las relaciones interdisciplinarias de la UNA, internas y externas, de acuerdo a intereses y necesidades de la sociedad, cuyos propósitos deben coincidir con las más diversas problemáticas sociales y coadyuvar en la toma de decisiones y la formación de opiniones, con el objeto de proponer



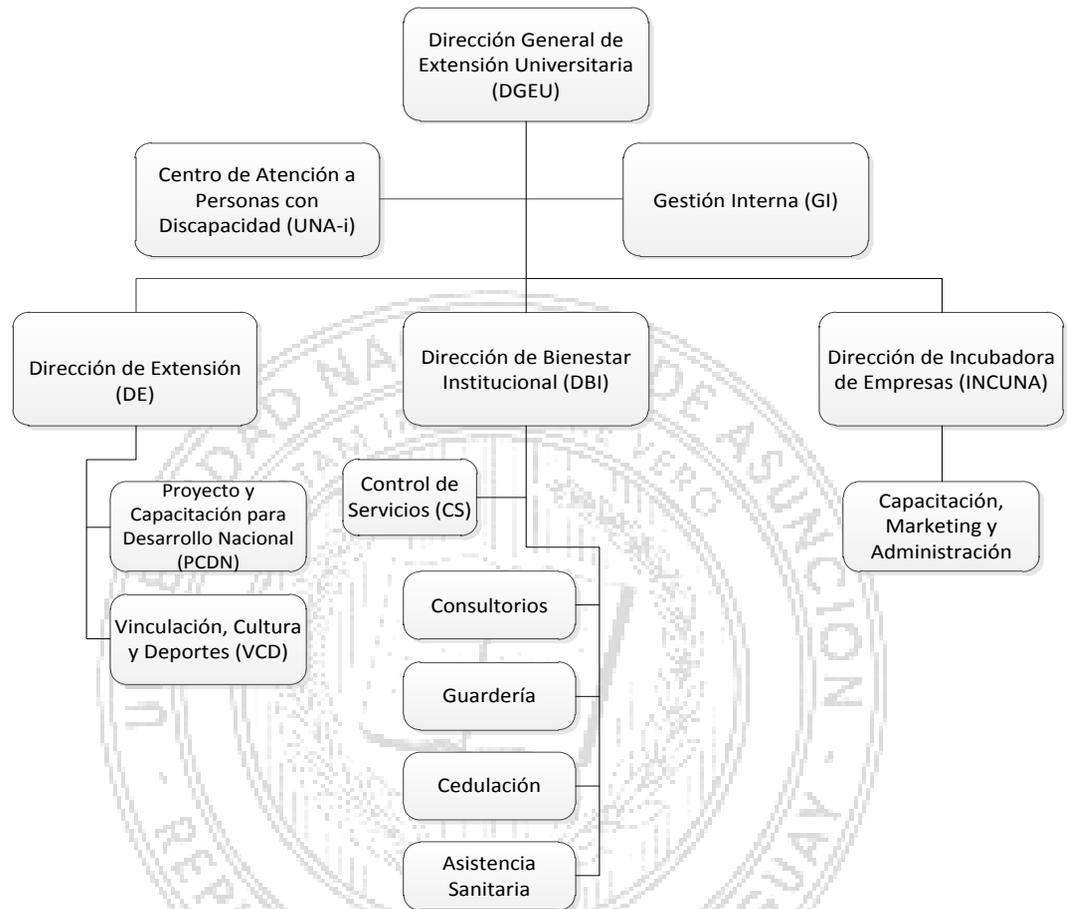
Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
 C. Elect.: rector@una.py
 Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

soluciones a través de un proceso de integración con el medio y contribuir al desarrollo nacional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (DGEU)



10. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAyF) (Resoluciones del Rector N°: 0777/2016 del 21/04/2016 y, 2.247/2016 del 29/09/2016).

FINALIDAD: La finalidad de la Dirección General de Administración y Finanzas es planificar, coordinar, dirigir y controlar aquellas actividades administrativas, financieras y contables de la institución, conforme con la legislación vigente y la política establecida por el Rector y las otras instancias superiores de la Universidad Nacional de Asunción.

UBICACIÓN: La DGAyF está ubicada como un órgano de nivel de conducción superior de la Universidad Nacional de Asunción.

FUNCIONES GENERALES:

- Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades administrativas y financieras del Rectorado de la UNA, en base a las disposiciones legales vigentes.
- Coordinar con las demás Direcciones Generales de la Institución la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y gastos para cada ejercicio fiscal, conforme a los objetivos y metas definidos en las políticas institucionales.



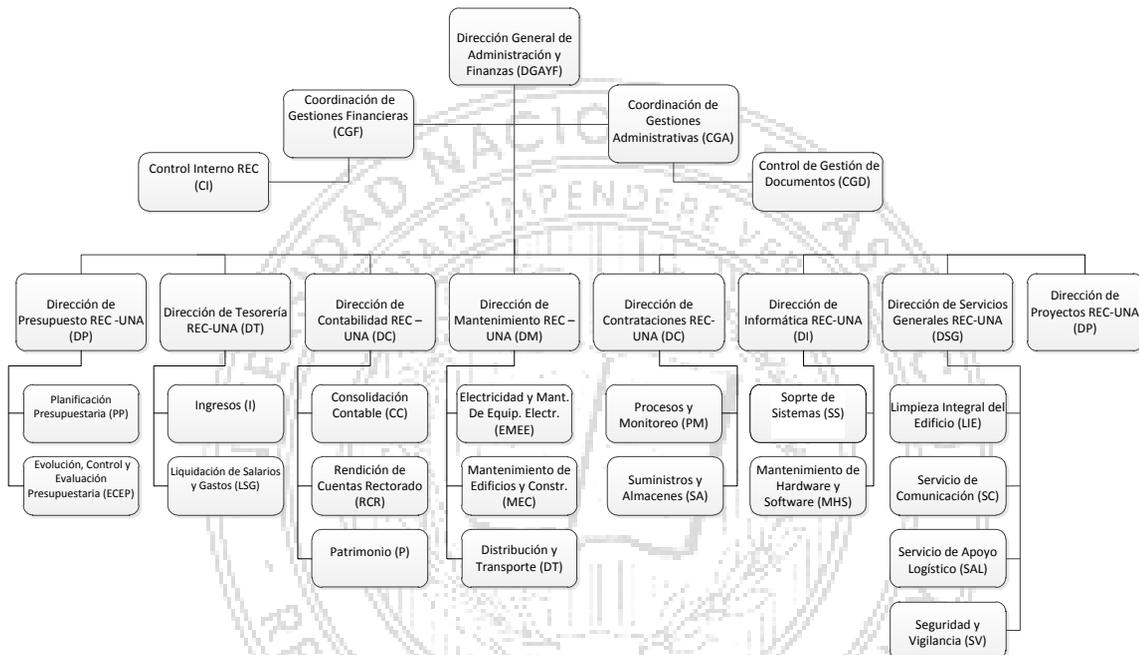
Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
 C. Elect.: rector@una.py
 Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Coordinar el proceso de presentación, ejecución, control, evaluación y ajustes del presupuesto de la institución, conforme a las normativas vigentes, a ser elevados al Rector y a los organismos pertinentes.
- Salvaguardar la gestión financiera y administrativa de la institución, previendo la adecuación de los mismos, conforme a las normativas vigentes.
- Participar en la elaboración de objetivos y políticas administrativas, para la adecuada gestión financiera y presupuestaria del Rectorado y de las Unidades Responsables de la UNA, y proponer a las autoridades competentes.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGyF)



11. AUDITORÍA GENERAL (AG) (Resolución del Rector N° 0429/2016 del 15/03/2016).

FINALIDAD: La finalidad de la Auditoría General es asesorar en forma independiente y objetiva a las diferentes Unidades que conforman la Universidad Nacional de Asunción, mediante la evaluación del sistema de control interno, asegurando la efectividad y la eficiencia de las operaciones para el logro de los objetivos.

UBICACIÓN: La Auditoría General está ubicada como órgano de nivel de staff del Rectorado.

FUNCIONES GENERALES:

- Efectuar la Planificación del Plan y Cronograma Anual de la Auditoría General e identificar las Áreas de Riesgo Institucional.
- Verificar y analizar los registros contables, financieros y académicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), con el propósito de promover un proceso transparente y efectivo de rendición de cuentas de la administración de los recursos.
- Realizar periódicamente auditorías financieras, administrativas, académicas, especiales y de gestión en las distintas dependencias del Rectorado y/o Unidades Académicas dependientes, de conformidad con el Plan y Cronograma.



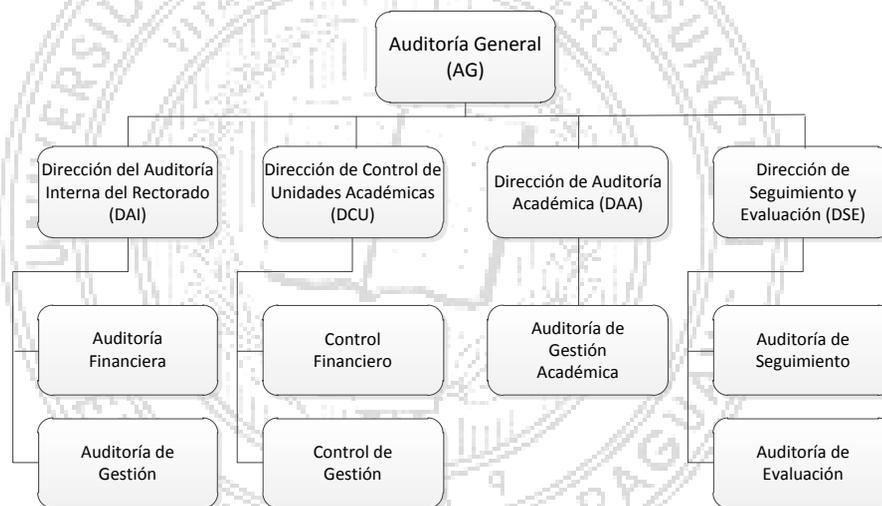
Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
 C. Elect.: rector@una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

- Elaborar programas de trabajo para evaluar los procedimientos de control interno, comunicar hallazgos y presentar recomendaciones al respecto.
- Verificar las Gestiones de las distintas Unidades Académicas componentes de la UNA, en base a los Informes y conclusiones de las respectivas Auditorías Internas, y las normativas legales vigentes.
- Realizar el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas o Planes de Mejoramiento adoptados por la dependencia y/o Unidad Académica, en base a los controles realizados.
- Recepcionar y consolidar los Planes y Cronogramas, como así también los Informes trimestrales y semestrales de las Unidades Académicas, para remitirlos a las instancias pertinentes.
- Elaborar y presentar los Informes con estricto interés a las Normas de Auditoría Gubernamental y disposiciones emanadas de los órganos de Control (Auditoría del Poder Ejecutivo – Contraloría General de la República) y otros según el caso.
- Fomentar el cuidado de los recursos materiales y bienes patrimoniales de la institución.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA AUDITORÍA GENERAL



12. ASESORÍA JURÍDICA (AJ) (Resolución del Rector N° 0798/2016 del 22/04/2016).

FINALIDAD: La finalidad de la Asesoría Jurídica es apoyar jurídicamente al Rectorado y sus dependencias administrativas, observando y haciendo observar las disposiciones legales pertinentes sobre las cuestiones que son sometidas a su consideración, en la consecución de los objetivos institucionales.

UBICACIÓN: La Asesoría Jurídica está ubicada como órgano de nivel de staff del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de la UNA.

FUNCIONES GENERALES:

- Planificar, dirigir, ejecutar las actividades de carácter jurídico, académico y administrativo del Rectorado y sus dependencias.
- Asesorar al Rector, sus dependencias y a las distintas unidades académicas de la Universidad Nacional en materia jurídica, académica y administrativa.
- Actuar en defensa de la Universidad en los procesos judiciales, en los que la Institución o sus dependencias sean parte actora o demandada.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Mantener actualizada la base de datos de los procesos y de la jurisprudencia generados, y hacer seguimiento de los procesos judiciales en los que la Universidad sea parte actora o demandada y las sentencias recaídas.
- Cuidar que las disposiciones administrativas que se emitan, se ciñan a las normas legales.
- Recopilar, sistematizar y unificar la legislación de la Universidad Nacional de Asunción en asuntos jurídicos, académicos y administrativos.
- Analizar expedientes y otros documentos donde se requiera la opinión jurídica, emitiendo los dictámenes correspondientes.
- Revisar los contratos, convenios y otros actos contractuales en que la Universidad es parte, emitiendo los dictámenes correspondientes.
- Instrucción de sumarios administrativos a funcionarios ordenados por el Rector.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ASESORÍA JURÍDICA

